



Nombre de alumnos: Glenda Raquel Arguello Altuzar

Nombre del profesor: Mónica Culebro

Nombre del trabajo: Mapa Conceptual

Materia: Personas y Familia

Grado: 1° Cuatrimestre

Grupo: Derecho

PASIÓN POR EDUCAR

Comitán de Domínguez Chiapas a 27 de noviembre de 2020.

El matrimonio.

ES

INCLUYE

INCLUYE

Adopción.

Los regímenes patrimoniales del matrimonio.

ES

El matrimonio es la unión legal de un sólo hombre con una sola mujer y su existencia acarrea derechos y obligaciones para cada uno de los contrayentes. Los principales objetivos del matrimonio son los siguientes: • Perpetuar la especie. • Vivir en común. • Prestarse ayuda en todas las circunstancias de la vida.

Es el acto de prohijar o recibir como hijo nuestro con autoridad judicial a un individuo, aunque naturalmente sea de otro.

El régimen patrimonial o económico del matrimonio es el sistema de normas jurídicas a través del cual se regula la relación económica y/o de administración y propiedad de los bienes adquiridos durante el matrimonio.

Los esponsales.

Concubinato.

Divorcio.

Filiación.

SON

ES

ES

ES

Los regímenes matrimoniales se clasifican en regímenes de comunidad, de separación y mixtos.

Los esponsales son la promesa de matrimonio mutuamente aceptada; quienes contraen esponsales son esposos.

El concubinato es la relación marital de dos personas que no están unidas en vínculo matrimonial.

El divorcio es la disolución del vínculo matrimonial quedando ambos divorciados en la posibilidad de contraer nuevo matrimonio.

filiación la relación de tipo jurídico que existe entre padre o madre y el hijo o la hija.

La filiación puede ser: legítima, natural o por adopción.

Jurídicamente, los esponsales son un contrato, de naturaleza preparatoria, ya que conducen al contrato definitivo del matrimonio.

El concubinato como situación de hecho, no está reqlamentado por el Derecho.

El divorcio es un instituto útil en las relaciones familiares, pues aporta un principio de solución a un conflicto.